



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2020 00837

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la abogada MARTHA AURORA GALINDO CARO, se excusó para aceptar el cargo en el que se le designó, el Juzgado procede a **RELEVARLA**.

En su lugar, se **NOMBRA** a **ALEXANDER MARENCO MONTERO** quién puede ser ubicado en la Carrera 5 #16-14 Oficina 510 y la dirección electrónica aya3703@hotmail.com.

Líbrese comunicación a las citadas direcciones en los términos de los autos adiados 7 de septiembre y 2 de noviembre de 2021. **Déjense las constancias pertinentes.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 022 de 08 de marzo de 2022

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2462d3dd327e13ffb904fe95871b43a8f01f110aa5decfcc50b3564b45380ae**

Documento generado en 06/03/2022 12:14:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>